



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,
SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 13 de febrero y hasta el 13 de mayo del corriente año, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de jefe de despacho (relator), para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2º Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 897/901 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a sus efectos. Cumplido, archívese.